Cota Cundinamarca, 17 de marzo de 2020.

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2020**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a las observaciones Extemporáneas presentadas a la Invitación Abierta 006 de 2020.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA da respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 006 de 2020 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y EN CUALQUIER otro que le asista la obligacion legal**

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR UNIVERSAL DE LIMPIEZA SAS**.

**OBSERVACIONES TECNICAS 1**

 Solicitamos se tenga en cuenta otro tipo de vinculación del personal en SST, las cuales podemos soportar con otro tipo de contrato, las cuentas de cobro y en los pagos a aportes de salud.

Para tal fin se anexará copia de contrato y copia de los pagos a sistema de salud de los últimos 5 años.

No obstante, lo anterior es importante recalcar que no tiene lógica la exigencia de vinculación de una persona durante cinco años atrás para ejecución de un contrato que aún no ha sido asignado, a no ser que se esté presentando la posibilidad de direccionamiento o favorecimiento para alguna entidad u oferente en particular. Debería re-estipularse, por la entidad la necesidad de., en caso de ser adjudicado el contrato el compromiso de la contratación de un profesional con las calidades exigidas. El cual desarrollara las actividades propias de su profesión en la ejecución del contrato.

**RESPUESTA OBSERVACION 1**

En relación con la observación nos permitimos informar al observante que una vez allegado su escrito, el comité acoge su solicitud, y procederá a realizar los ajustes correspondientes mediante adenda.

**OBSERVACION 2**

**OBSERVACIONES SOPORTES DE LA EXPERIENCIA**

 Se debe avalar la posibilidad de presentar la copia acta de grado, cuando por la profesión no aplica (Tarjeta profesional) las certificaciones pueden ser sustituidas por vinculación laboral en proyectos generales.

**RESPUESTA OBSERVACION 2**

En relación con la observación nos permitimos informar al observante que una vez allegado su escrito, el comité acoge su solicitud, y procederá a realizar los ajustes correspondientes mediante adenda.

**OBSERVACIONES TECNICAS EXIGIDAS**

**OBSERVACION 3**

 Teniendo en cuenta que el Operario “Todero” especializado en mantenimiento – con certificación en alturas COTA, eventualmente realizará tareas en confinado ¿Qué tipo de espacio confinado accederá y cuál será la frecuencia de intervención?

**RESPUESTA OBSERVACION 1**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informar al oferente que el Operario Todero realiza tareas en confinado , tales como lavado del tanque de agua potable, el cual se realiza cada tres (3) meses, y el lavado de los carrotanques de acuerdo a las necesidades de servicio.

**OBSERVACION 2**

 ¿Cuándo se indica que deberá el Operario “Todero” especializado en mantenimiento – con certificación en alturas COTA, realizar labores de mantenimiento, estas incluyen: Albañilería y/o plomería y/o ornamentación, y/o electricista y otros trabajos menores?

**RESPUESTA OBSERVACION 2**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informar al oferente que de acuerdo a lo estipulado el **TODERO** es la persona que realiza las labores de mantenimiento tales como albañilería, plomería, ornamentación, electricista y otros trabajos menores y las demás que se deriven de la necesidad del servicio.

**OBSERVACION 3**

 ¿Las hojas de seguridad de los productos usados en la limpieza y desinfección se deberán hacer llegar con la oferta?

**RESPUESTA OBSERVACION 3**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informar al oferente que las hojas de seguridad deberán allegarse una vez se haga la entrega de los insumos.

**OBSERVACION 4**

 ¿Teniendo en cuenta que las actividades de seguridad y salud en el trabajo dependen del manejo analítico y la planeación de la prevención en la ejecución de actividades, ¿Es válido homologar el tiempo de vinculación del profesional en seguridad y salud en el trabajo con el proponente con tiempo de experiencia laboral especifica en seguridad y salud en el trabajo?

**RESPUESTA OBSERVACION 4**

En relación con su pregunta nos permitimos informales que los requisitos para el profesional seguridad y salud en el trabajo, frente a experiencia y acreditación de los títulos serán modificados mediante adenda.

Cordialmente

(Original Firmado)

**MARIA ELIZABETH VALERO RICO**

Subgerente Administrativo

(Original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

 Jefe Oficina de Gestión Contractual

**Elaboró: Luz Marina Torres Rojas**

 Profesional Universitario